



Ministerio
de Desarrollo
Social

Resolución N° 0231/021

Montevideo, 17 FEB 2021

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con el procedimiento de Licitación Abreviada N° 44/2020 referente al Llamado para “Recambio de vehículos usados por vehículos 0km para el Ministerio de Desarrollo Social”-----

RESULTANDO: I) que con fecha 14 de enero de 2021 por Resolución Ministerial número 20/021, se aprobó el pliego de bases y condiciones particulares propuesto y se autorizó la realización del llamado a Licitación Abreviada N° 44/2020 “Recambio de vehículos usados por vehículos 0km para el Ministerio de Desarrollo Social”;-----

II) que en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 del TOCAF se hicieron las publicaciones del referido llamado, en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, y en las Revistas especializadas Guía Total y Contacto; -----

III) que de acuerdo al Acta de Apertura de fecha 8 de febrero de 2021, surge que se presentaron al llamado tres oferentes, los que a continuación se detallan: AUTOMOTRIZ FRANCO URUGUAYA S A (A F S A) RUT 211452010010, HOMERO DE LEON Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA RUT 212671090018, SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A. RUT 210343370018; -----

IV) que por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones designada se procedió a analizar los requisitos formales y documentación, estableciendo que las ofertas presentadas por las empresas referidas, son todas admisibles;-----

CONSIDERANDO: I) que se ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) para el procedimiento de Licitación Abreviada; -

II) que se comparte el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones realizado con fecha 10 de febrero de 2021, por lo cual se adjudica el llamado a Licitación Abreviada 44/2020 a la Empresa Santa Rosa Automotores S. A., adquiriendo nueve (9) unidades Renault Oroch 1.6, cuyo precio unitario es U\$S 12.500 (doce mil quinientos dólares americanos) y el total U\$S 112.500 (ciento doce mil quinientos dólares americanos). El oferente aceptará como forma de pago los vehículos cuya valoración económica efectuó en su oferta, como lo establece el pliego de Bases y Condiciones Particulares (valor dólar pizarra vendedor, modalidad SIIF regulado por la cláusula 8.1 del referido pliego). No existirá erogación presupuestal, tal como lo establece la cláusula 1.1.2 in fine;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en los artículos 33 literal A y 47 al 70 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, (Decreto N° 150 de 11 de mayo de 2012), y demás disposiciones concordantes y complementarias; -----

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

1.- Adjudíquese previa intervención de la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas, el llamado a Licitación Abreviada N° 44/2020 a la Empresa Santa Rosa Automotores S. A. RUT 210343370018, referente al Llamado para "Recambio de vehículos usados por vehículos 0km para el Ministerio de Desarrollo Social", adquiriendo nueve (9) unidades Renault Oroch 1.6, cuyo precio unitario es U\$S 12.500 (doce mil quinientos dólares americanos) y el total de U\$S 112.500 (ciento doce mil quinientos dólares americanos). El oferente aceptará como forma de pago los vehículos cuya valoración económica efectuó en su oferta, como lo establece el pliego de Bases y Condiciones Particulares (valor dólar pizarra vendedor, modalidad SIIF

regulado por la cláusula 8.1 del referido pliego). No existirá erogación presupuestal, tal como lo establece la cláusula 1.1.2 in fine.-----

2.- Notifíquese a la Empresa, publíquese, etc. -----

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines, positioned to the right of the text.